

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas'		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 12724		Date: 2024.09.17 11:37		Nº:
Fecha: 16/09/2024		Reason: Documento Pl		Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536426 Dependencia: ARTES ESCENICAS Y MUSICA Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			TXALO PRODUKZIORAK, SL CL ILUMBE KALEA, 7 Pta. E DONOSTIA/SAN SEBASTIAN (20011) GIPUZKOA	

ASUNTO

contrato menor

RESUMEN

CM/2024/524/085 CONTRATO ARTÍSTICO PROGRAMA PLATEA ESPECTÁCULO "EL NOVIO DE ESPAÑA"
14/12/2024

TEXTO DEL DECRETO

Considerando la necesidad del Ayuntamiento de Alcobendas de celebrar la contratación artística de la producción denominada **"EL NOVIO DE ESPAÑA"** del programa PLATEA, para el normal desarrollo de su programación anual de actividades.

Considerando la valoración de las prestaciones objeto de la contratación realizada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 84 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que las citadas prestaciones no superan el umbral definido en el artículo 118.1 de la citada norma, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

Considerando que constan en el expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

Considerando la suficiente e idónea consignación presupuestaria para los gastos dimanantes de las prestaciones objeto del contrato.

Disponemos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, por lo que ponemos en su conocimiento los criterios que seguimos para evaluar los productos/servicios:

- Cumplimiento de requisitos (1-5): 1. Muy malo. 2. Malo. 3. Normal. 4. Bueno. 5. Muy bueno.
- Resolución de incidencias (1-5): 1. Muy malo. 2. Malo. 3. Normal. 4. Bueno. 5. Muy bueno.
- Satisfacción con el servicio (1-5): 1. Muy malo. 2. Malo. 3. Normal. 4. Bueno. 5. Muy bueno
- Promedio valoración (media de las anteriores 1-5): Aprueba puntuación >3.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12724			Nº:	
Fecha: 16/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536426 Dependencia: ARTES ESCENICAS Y MUSICA Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			TXALO PRODUKZIORAK, SL CL ILUMBE KALEA, 7 Pta. E DONOSTIA/SAN SEBASTIAN (20011) GIPUZKOA	

Y en virtud de las competencias delegadas a esta Concejalía Delegada de Cultura y Gestión del Talento, por Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024.

VENGO A DECRETAR

- Adjudicar a TXALO PRODUKZIOAK S.L con CIF B20564993 y con domicilio en el Polígono Eciago, pab. 8, local 4 de Hernani (Guipúzcoa), la representación de la producción denominada “EL NOVIO DE ESPAÑA” del programa PLATEA del INAEM que se realizará el día 14 de diciembre de 2024 en el Teatro Auditorio de Alcobendas.
- El CONTRATANTE liquidará la recaudación por taquilla del espectáculo, abonando al CONTRATADO el 80% de la recaudación efectivamente percibida, descontados los gastos de venta de entradas, el canon destinado a la SGAE, y los impuestos aplicables.
- De conformidad al artículo 118.3 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, el importe total de la recaudación de los ingresos liquidados no sobrepasará los 15.000 euros.
- El precio medio efectivo de las localidades para esta actuación, no será inferior a **12** euros. En caso de que el precio medio efectivo fuera inferior al pactado, el CONTRATANTE deberá abonar la diferencia al CONTRATADO.
- Previa presentación de la liquidación de taquilla por parte del CONTRATANTE, EL CONTRATADO presentará una factura y se facturará la cantidad correspondiente.
- Formalizar la presente contratación en documento administrativo.
- Al estar previsto que este contrato se formalice en el presente ejercicio presupuestario y que la ejecución del mismo comience en el año siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 LCSP deberán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.
- Notificar la presente resolución al interesado y a Intervención y al Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Alcobendas.
- Contra el presente acuerdo podrán presentarse los recursos que estime pertinente, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a este acuerdo.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Gestión del Talento, en el lugar y fecha al principio mencionados.

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	
--	--

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12724			Nº:	
Fecha: 16/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536426 Dependencia: ARTES ESCENICAS Y MUSICA Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			TXALO PRODUKZIORAK, SL CL ILUMBE KALEA, 7 Pta. E DONOSTIA/SAN SEBASTIAN (20011) GIPUZKOA	

ID. FIRMA		FECHA	16/09/2024
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		